

Oficio: U.A.I.P. 1318/2020
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 18 de mayo de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

C. José Roberto Saucedo Pimentel

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01066520** el día **13 de mayo del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Pido conocer: 1.- el acta de sesión de ayuntamiento o cualquier documento en el que se haya aprobado la extensión para la función de presidente del Consejo directivo del simapag a Juan Sebastián Ávila Victoria, 2.- fundamentos legales y/o reglamentarios para realizar tal extensión." (sic).*

Se remite copia simple del siguiente oficio: **DG/163/2020**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



Guanajuato Gto., a 15 de mayo de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"

Número de oficio: DG/163 /2020

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio.

En atención a su oficio U.A.I.P.1304/2020 y a través del cual hace saber de la solicitud de información, folio 01066520, planteada por el ciudadano José Roberto Saucedo Pimentel, quien a la letra requiere: "Pido conocer: 1.- el acta de sesión de ayuntamiento o cualquier documento en el que se haya aprobado la extensión para la función de presidente del Consejo directivo del simapag a Juan Sebastián Ávila Victoria, 2.- fundamentos legales y/o reglamentarios para realizar tal extensión", en tiempo y forma se indica:

Que los integrantes del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, al tenor del artículo 69 del Reglamento del Servicio de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, Gto., en la sesión de conformación e instalación, designaron por unanimidad como Presidente del mismo, al Consejero Juan Sebastián Ávila Victoria.

En el mismo orden de ideas y para su entrega al interesado, se adjuntan en copia simple: Oficio 052/2020 CD, dirigido al Secretario del Honorable Ayuntamiento; Oficio DFE/123/2020, mediante el cual se solicita la publicación de mérito y, parte conducente del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (páginas 1, 2, 12 y 13).

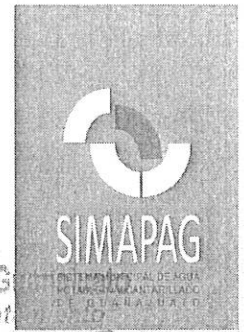
Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente

Licenciado Noé Soto Arias

Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Municipio de Guanajuato

Oficio: 052/2020 CD



08 de mayo del 2020.

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento

08 MAY 2020

Hora: 9:18 Recibió: Acv
Anexos: con anexos

Dr. Héctor Corona López
Secretario del H. Ayuntamiento de Guanajuato
PRESENTE


Sirva el presente oficio para informar y anexar copia que así lo acredita, al Honorable Ayuntamiento de Guanajuato que el pasado 1º de mayo de 2020 se llevó a cabo la Sesión de Instalación y Conformación del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento del Servicio de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, fueron electos por unanimidad de votos como Presidente del Consejo Directivo un servidor y como Secretaria la Lic. Maria Elisa Jaime Rangel.

Informo lo anterior para su conocimiento y para su publicación en el Periodico Oficial del Estado, en los términos del artículo 69 en cita. Hago notar que lo envío el día de hoy, porque la Sesión de Consejo en la que fue aprobada el acta de Instalación del Consejo y designación de Presidente y Secretaria, fue llevada a cabo ayer a las 17:00 horas.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo la atención que sirva prestar al presente oficio.

ATENTAMENTE


Lic. Juan Sebastián Ávila Victoria
Presidente del Consejo Directivo del SIMPAG

Av. Juárez No.137
Zona Centro
C.P. 36000
Guanajuato, Gto., México
Tel. (473) 73 2 01 11
www.simapag.gob.mx

Oficio número: DFE/123/2020
Asunto: Solicitud de publicación.
Guanajuato, Gto., 07 de mayo de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

Licenciado Esteban Ramírez Sánchez,
Director General de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato
Presente

Por este conducto nos dirigimos a usted para referir que el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, en su sesión ordinaria número 32, celebrada el 29 de abril de 2020, específicamente en el punto 4 del orden del día, se aprobó la ratificación por un segundo periodo de cuatro años a aquellos integrantes titulares del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, Gto.; y derivado de lo anterior dicho Consejo Directivo ha quedado debidamente instalado y en consecuencia sus integrantes han designado a su consejero presidente y a su consejera secretaria en términos del artículo 69 del Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato.

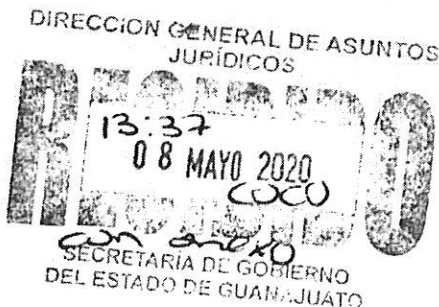
Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracción VI, y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se solicita que se encomiende a quien corresponda, la publicación del acuerdo anexo por el que los integrantes del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guanajuato, Designaron a Juan Sebastián Ávila Victoria como su Consejero Presidente y a María Elisa Jaime Rangel como su Consejera Secretaria, en términos del artículo 69 del Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Para los efectos en el punto anterior se acompaña original del acuerdo municipal y un disco compacto que contiene su archivo en electrónico.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente;
"Somos Capital"

Doctor Héctor Enrique Corona León
Secretario del Ayuntamiento





PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVII
TOMO CLVIII

GUANAJUATO, GTO., A 12 DE MAYO DEL 2020

NUMERO 95

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

EDICTO por medio del cual se cita a Jorge Ignacio de la Peña Gutiérrez, para que comparezca ante la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal de Guanajuato, para que rinda declaración sobre los hechos que corresponden a la investigación con número de expediente CM-QD/068/2019 que se inició por violaciones de derechos humanos..... 3

PRESIDENCIA MUNICIPAL – CELAYA, GTO.

PERMISIO de Venta que autoriza la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Celaya, Guanajuato, a la empresa "Constructora Industrial Activa, S.A. de C.V.", de los lotes privativos y lote comercial que integran el Fraccionamiento Mixto (desarrollo en condominio y fraccionamiento comercial) denominado "Pedregal del Junco",..... 4

PRESIDENCIA MUNICIPAL – GUANAJUATO, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, mediante el cual los integrantes del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guanajuato, designan a su Consejero Presidente y Consejera Secretaria, en términos del artículo 69 del Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, Gto..... 12

PRESIDENCIA MUNICIPAL – SAN MIGUEL ALLENDE, GTO.

BANDO Municipal por el que se establece la obligatoriedad del uso de cubrebocas y se confirman diversas disposiciones dictadas el 30 de marzo de 2020 como medidas de seguridad sanitaria para prevenir y mitigar la propagación y contagio de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el municipio de San Miguel de Allende, Gto..... 14

ACUERDO del H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, mediante el cual otorga el Permiso de Venta de 24 lotes habitacionales unifamiliares de la Segunda Sección, 10 lotes habitacionales unifamiliares de la Tercera Sección y un Lote Comercial de 1,163.90 M2 de superficie, del desarrollo en condominio denominado Villas Acuarela, ubicado en Prolongación de Aldama número 91, colonia el Caracol de esa ciudad.....	21
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL – TARIMORO, GTO.

PRIMERA Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 y Primera Modificación a la Plantilla de Personal autorizada 2020 del Municipio de Tarimoro, Guanajuato.	26
SEGUNDA Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 y Segunda Modificación a la Plantilla del Personal Autorizada 2020 y Tabulador de Sueldos y Salarios 2020 del Municipio de Tarimoro, Guanajuato.....	32

PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.

El Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal de Guanajuato, Guanajuato, a sus habitantes informa:

Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción III, inciso a) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 77 fracción II y 167, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 61 del Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, Gto, en la sesión ordinaria número 32, celebrada el 29 de abril de 2020, específicamente en el punto 4 del orden del día, se aprobó la ratificación por un segundo periodo de cuatro años a aquellos integrantes titulares del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, Gto.; y derivado de lo anterior dicho Consejo Directivo ha quedado debidamente instalado y en consecuencia sus integrantes han designado a su consejero presidente y a su consejera secretaria en términos del artículo 69 del Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 29 de abril de 2020, el Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2018-2021, en la sesión ordinaria número 32, en el punto número 4 del orden del día, ratificó para un periodo de cuatro años a los integrantes titulares del Consejo Directivo que en ese momento se encontraban en el supuesto para desempeñar su cargo por un segundo periodo de conformidad con el artículo 61 del Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, Gto., y que a continuación se alistan:

1. Licenciada María Elisa Jaime Rangel;
2. Ciudadano Juan Daniel Rocha Gutiérrez;
3. Contadora Pública María Beatriz de Silva Garza;
4. Licenciada Martha Beatriz Gutiérrez Mora; y,
5. Licenciado Juan Sebastián Ávila Victoria.

SEGUNDO. La ratificación de los consejeros titulares del Consejo Municipal del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, fue también publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 92, segunda parte, del 07 de mayo de 2020; en términos del artículo 68 del Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, Gto.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción III, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción III, inciso a), de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 33, fracción VIII, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 167, fracción I y 172, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen conjuntamente, que los Municipios tendrán a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

En concordancia con ello, los numerales 76, fracciones I, inciso h) y III incisos a) y b), 152 y 168, fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; confieren a los Ayuntamientos la facultad para prestar dicho servicio público, a través de la instrumentación de los mecanismos que resulten necesarios para ampliar la cobertura y mejorar su prestación, como en el caso específico, por conducto de una entidad

paramunicipal denominada Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, cuya administración está a cargo de un Consejo Directivo designado por el Ayuntamiento en los términos del acuerdo y reglamento respectivo.

SEGUNDO.- Que derivado de la sesión ordinaria número 32, en el punto número 4 del orden del día, en la que se ratificó para un periodo de cuatro años a los integrantes titulares del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guanajuato, y una vez que estuvo debidamente conformado sus integrantes designaron a Juan Sebastián Ávila Victoria como Consejero Presidente y a María Elisa Jaime Rangel como Consejera Secretaria, en términos del artículo 69 del Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, Gto., por lo que es de publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en los siguientes términos:

ACUERDO

Único. – Los integrantes del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guanajuato, han designado a Juan Sebastián Ávila Victoria como su Consejero Presidente y a María Elisa Jaime Rangel como su Consejera Secretaria, en términos del artículo 69 del Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Lo anterior con fundamento en los artículos 77 fracción VI y 167, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 69 del Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Dado a los 08 días del mes de mayo del año 2020, en la residencia oficial del Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Guanajuato.



Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña
 Presidente Municipal

[Handwritten signature of Mario Alejandro Navarro Saldaña]



Doctor Héctor Enrique Corona León
 Secretario del Ayuntamiento

[Handwritten signature of Héctor Enrique Corona León]